



PROCESO EVALUACION SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

CODIGO: ES-P-10

VERSION: 6

FECHA: 18/10/2017

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Página 1 de 5

1 OBJETIVO

Establecer el procedimiento para realizar el seguimiento ambiental de los Permisos, Licencias, Planes de Manejo, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, para vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en éstos.

2 ALCANCE

Inicia desde la recepción del acto administrativo proveniente del Subdirector de Autoridad Ambiental, relacionado con el otorgamiento del permiso, Licencia y autorización ambiental en la jurisdicción de la Corporación.

3 RESPONSABLES

Coordinador del Grupo de Seguimiento Ambiental de la Subdirección de Autoridad Ambiental y profesionales adscritos al área o grupo (s)

4 DEFINICIONES

Visita de Seguimiento Ambiental.- Proporciona elementos de juicio que permitan verificar el cumplimiento de las tareas ambientales y la veracidad de la información consignada en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA).

Licencia Ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, a una persona, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que conforme a la ley y a los reglamentos, puede producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente

Plan de manejo ambiental: Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Concesión de aguas superficiales: Obtener el derecho de usar o aprovechar las aguas de uso público para: abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación, riego y silvicultura, abrevaderos cuando se requiera derivación, industrial, generación térmica o nuclear de electricidad, explotación minera y tratamiento de minerales, explotación petrolera; inyección para generación geotérmica, generación hidroeléctrica, generación cinética directa, transporte de minerales y sustancias tóxicas, acuicultura, agricultura y pesca, recreación y deportes, usos medicinales, y otros usos minerales.

Concesión de aguas subterráneas: Obtener el derecho de usar o aprovechar las aguas subterráneas, tanto en predios propios como ajenos.

Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos: Obtener el derecho para aprovechar bosques naturales o productos de la flora silvestre no maderable ubicados en terrenos de dominio público, ya sean únicos, persistentes o domésticos.

Permiso de vertimientos: Permiso para generar vertimientos en las aguas superficiales, marinas, o al suelo asociado a un acuífero.



PROCESO EVALUACION SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

CODIGO: ES-P-10

VERSION: 6

FECHA: 18/10/2017

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Página 2 de 5

Costos del Servicio de Seguimiento: La Ley 633 de 2000 y Resolución 1280 de 2010El artículo 4º, numeral 10º de la Resolución 260 del 28 de diciembre de 2011, fija las tarifas para el cobro de los servicios de seguimiento de las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental. Se realiza la liquidación de los costos de seguimiento a cada uno de los usuarios.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 99 de 1993
- Manual de Seguimiento Ambiental del ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Decreto 4741 de 2005
- Resolución 373 de 1997
- Decreto 1541 de 1978
- Decreto 2811 de 1974
- Decreto 2981 de 2013
- Resolución 0954 de 2014
- Decreto 3930 de 2010
- Decreto 948 de 1995
- Resolución 610 de 2010
- Resolución 601 de 2006
- Decreto 2041 de 2014
- Ley 685 de 2001
- Resolución 1164 de 2002
- Decreto 0351 de 2015
- Resolución 0222 de 2011
- Resolución 1362 de 2007
- Decreto 1791 de 1996
- Decreto 1076 de 2015
- Decreto 1073 de 2015

6. PROCEDIMIENTO:

Para realizar el proceso de control de documento, se tienen en cuenta los siguientes pasos:

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibo de Acto Administrativo, planes e instrumentos de gestión y planificación	Coordinador de seguimiento ambiental	Actos Administrativos recibidos
2	Elaboración de base de datos de Actos		



PROCESO EVALUACION SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

CODIGO: ES-P-10

VERSION: 6

FECHA: 18/10/2017

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Página 3 de 5

	Administrativos y demás instrumentos sujetos a seguimiento ambiental: Elaborar una base de datos con el listado de usuarios sujetos a seguimiento ambiental y actualizarla semestralmente para retirar y/o ingresar permisos, licencias, planes, concesiones, autorizaciones e instrumentos vigentes.	Coordinador de Seguimiento Ambiental Profesional Asignado	Base de datos de usuarios sujetos de seguimiento ambiental
3	Programación y priorización del seguimiento ambiental anual: Con la base de datos actualizada, a principio de cada anualidad se prioriza los actos y demás instrumentos de gestión y planificación que se les realizará el seguimiento, así como el número o cantidad de seguimientos a realizar. Con fundamento a esta priorización, se elabora una matriz de programación anual estimada, la cual es ajustada semestralmente.	Coordinador de Seguimiento Ambiental Profesional Asignado	Programación de seguimiento ambiental priorizada
4	Elaboración de cobro por servicios de seguimiento ambiental: Una vez determinada la programación anual de seguimiento, se realiza la proyección de formatos de liquidación por cobro de servicios de seguimiento ambiental según lo establecido en la Ley 633 de 2000 y Resolución 1280 de 2010, y/o normas que las sustituyan o modifiquen. Esta proyección de liquidación se remite a la dependencia de Subdirección de Autoridad Ambiental para su trámite correspondiente.	Coordinador de Seguimiento Ambiental Profesionales Asignados	Liquidaciones por cobro de seguimiento ambiental
5	Asignación y Programación de visitas de seguimiento mensual y semanal. Con fundamento en la programación anual se realiza la asignación de responsabilidades del o los funcionarios encargados del seguimiento de cada acto administrativo e instrumento de control y se realiza una programación de seguimiento mensual y semanal.	Coordinador de Seguimiento Ambiental	Formato de programación de seguimiento ambiental
6	Ejecución de visita de seguimiento ambiental: Desde la Coordinación de Seguimiento Ambiental se	Coordinador de Seguimiento Ambiental	Expedientes

<p>gestiona la logística pertinente para realizar el seguimiento programado. El o los funcionarios asignados al seguimiento realizan en forma previa la revisión del o los expedientes y una mesa de trabajo (si se requiere) a fin de examinar las obligaciones y antecedentes de cada acto administrativo vigente e instrumento de gestión y planificación de acuerdo al usuario objeto de seguimiento, para luego proceder a realizar una visita de seguimiento ambiental.</p>	<p>Profesionales Asignados</p>	<p>relacionados al seguimiento ambiental</p>
<p>Verificación y reprogramación de visita de seguimiento:</p> <p>Semanalmente se verifica por el Coordinador del grupo de Seguimiento Ambiental el cumplimiento de las visitas programadas, haciendo el respectivo registro en el documento de control relacionado. En caso de que no fuese posible la realización de ésta, se justifica las razones por las cuales no se llevó a cabo la visita de seguimiento y se reprograma su realización.</p> <p>Informe técnico de seguimiento ambiental:</p> <p>Realizada la visita de seguimiento y examinado las obligaciones y antecedentes de cada asunto sujeto del seguimiento ambiental, se revisa los informes de cumplimiento ambiental (ICA) , informes de cumplimiento de metas y programas, y reporte a los sistemas o plataformas de gestión que haya presentado el usuario o responsable del acto administrativo o del instrumento de gestión y planificación, según corresponda, se elabora un informe técnico de seguimiento ambiental donde se refleja el estado de cumplimiento de obligaciones, requerimientos, solicitudes y del marco normativo ambiental aplicable.</p>	<p>Coordinador de Seguimiento Ambiental</p> <p>Profesionales Asignados</p>	<p>(Se elaborara un formato estándar para realización de informes técnicos de seguimiento ambiental)</p> <p>Informe técnico de seguimiento ambiental</p> <p>Formato de programación de seguimiento ambiental</p>
<p>Remisión de informe de seguimiento:</p> <p>Una vez revisado y aprobado el informe técnico por el Coordinador del Grupo de Seguimiento Ambiental, se radica en ventanilla única y se remite a la Subdirección de Autoridad Ambiental para los trámites de archivo en expediente, requerimientos o investigación de acuerdo a cada caso.</p>	<p>Coordinador de Seguimiento Ambiental</p> <p>Profesional Asignado</p>	<p>Informe técnico de seguimiento ambiental con registro de radicado</p>
<p>Seguimiento a la programación:</p>	<p>Coordinador de Seguimiento</p>	<p>Programación revisada</p>

<p>Semanal y mensualmente se realiza una revisión a la trazabilidad de seguimiento y verificación de las actividad programadas. Trimestralmente se realiza y remite a la oficina de planeación, el informe de gestión que contiene los avances en el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Acción, y anualmente se presenta un informe consolidado.</p>	<p>Ambiental</p>	<p>Formato de seguimiento ambiental Informes de gestión de seguimiento ambiental</p>
--	------------------	---

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Octubre de 2006	Versión inicial
2	Agosto 2007	Ajustes de norma
3	Agosto 30 de 2010	Ajuste por reestructuración de la entidad
4	Julio 5 de 2012	Redacción del Procedimiento
5	Enero 30 de 2015	Ajuste de acuerdo a la nueva reorganización administrativa, teniendo en cuenta la separación de las actividades.
6	Octubre 18 de 2016	Ajuste en las actividades y forma de descripción del procedimiento

Aprobación del Documento		
Acción	Funcionario	Firma
Elaborado por:	ENRIQUE QUINTERO BRUZÓN Coordinador de Seguimiento Ambiental	
Revisado por:	FANNY MEJÍA RAMÍREZ Subdirectora de Autoridad Ambiental	
Aprobado por:	YERLIS YANETH CARABALLO ROBLE Representante de la Dirección	